

<p>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p>Clave: 000-ES-SI-0193</p> <p>Páginas: 18</p>
--	---

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SI-24-011

Título: Mantenimiento de la plataforma de Microsoft en Enresa

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SI-24-011

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la adquisición, renovación, actualización y suscripción de productos Microsoft, así como un servicio de soporte “Enterprise Agreement (EA)”.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque tanto las licencias como el soporte se proporcionan por el fabricante de forma conjunta y debe realizarse a través de un único proveedor.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-0192

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

48200000-0 Paquetes de software de conexión en red, Internet e intranet

72500000-0 Servicios informáticos

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 2.215.440,00 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 465.242,40 €, lo que hace un total de **2.680.682,40 €** (IVA incluido), por los 36 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	2.215.440,00 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	465.242,40 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.680.682,40 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0193	0	Julio 2024	3

Por su objeto estamos ante un contrato mixto que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro (licencias) y servicios (servicio de soporte). Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de los suministros, que suponen en torno al 91% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministros.

Prestaciones	Total (€)	% sobre el total
Suministro	2.015.940,00	91%
Servicio	199.500,00	9%

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta la lista de precios que proporciona el fabricante, ya que es el que establece las tarifas aplicables tanto a las licencias de uso de sus productos como las de los servicios de soporte.

El precio del contrato proyectado se ha fijado mediante una fórmula mixta: por precios unitarios en lo que hace a las licencias y a tanto alzado, el precio del soporte. Ninguno de los precios será objeto de revisión durante la vigencia del contrato.

- **Partidas por precios unitarios: Renovación y adquisición de licencias de Microsoft**

Se ha realizado una estimación de las necesidades de Enresa durante los 3 años de duración del contrato, teniendo en cuenta el impacto que puede tener, tanto en el número de licencias de usuario como en las de servidor, la incorporación de nuevos empleados a la plantilla. En lo que respecta al consumo de unidades de Azure se ha tenido en cuenta el consumo actual y se ha previsto un incremento para los próximos años debido al impacto de ubicar en la nube nuevos entornos *on premise*.

El detalle del consumo estimado, y los precios unitarios máximos, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, figuran en los siguientes cuadros.

En la columna “Licencias de inicio” se indican las que Enresa tiene actualmente en uso y que, por política del fabricante, deben estar claramente identificadas al inicio del contrato:

Enterprise Agreement		Referencia	Licencias Inicio	Licencias estimadas totales	Precio Máximo Mensual	TOTAL 3 años
Additional OLS	Azure prepayment	6QK-00001	12	600	93,61 €	673.992,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0193	0	Julio 2024	4

Enterprise Agreement	Descripción	Referencia	Licencias Inicio	Licencias estimadas totales	Precio Maximo Anual	TOTAL 3 años
Enterprise	M365 E5 Unified Sub Per User	AAD-33168	53	375	655,20 €	245.700,00 €
	M365 E5 Unified FSA Renewal Sub Per User	AAD-33177	300	900	594,00 €	534.600,00 €
Ind Device	Win E3 ALng Sub Per User	AAA-10787	75	450	58,80 €	26.460,00 €
	EMS E3 ALng Sub Per User	AAA-10732	75	450	108,00 €	48.600,00 €
Additional OLS	Teams Shared Devices Sub Per Device	KXG-00002	130	450	82,80 €	37.260,00 €
	M365 F3 FUSL Sub Per User	JFX-00003	50	225	79,20 €	17.820,00 €
	Project P3 Sub Per User	7LS-00002	30	135	307,20 €	41.472,00 €
	Visio P2 Sub Per User	N9U-00002	15	90	153,60 €	13.824,00 €
	Teams Rooms Pro Sub Per Device	V9B-00001	5	30	408,00 €	12.240,00 €
	Teams Premium Introd. Pricing Sub Per User	WFI-00005	10	150	72,00 €	10.800,00 €
	M365 Copilot Managed Sub Add-on	83I-00001	10	150	348,00 €	52.200,00 €
Additional product	CIS Suite Datacenter Core ALng SA 2L	9GS-00135	112	420	216,00 €	90.720,00 €
	CIS Suite Standard Core ALng SA 2L	9GA-00313	176	600	49,00 €	29.400,00 €
	MSDN Platforms ALng SA	3VU-00044	8	30	920,00 €	27.600,00 €
	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	7JQ-00343	8	30	3.344,00 €	100.320,00 €
	SQL Server Standard Core ALng SA 2L	7NQ-00292	14	45	873,00 €	39.285,00 €
	Visual Studio Ent MSDN ALng SA	MX3-00117	0	3	1.249,00 €	3.747,00 €
	Win Remote Desktop Serv. CAL ALng SA UCAL	6VC-01254	75	300	33,00 €	9.900,00 €
TOTAL						1.341.948,00 €

Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán superar los precios unitarios máximos.

El número de licencias es una estimación. Durante la vigencia del contrato se suministrarán las que necesite Enresa, sin que ésta quede obligada a la adquisición de un determinado número de estas, ni a alcanzar un nivel de gasto dentro del presupuesto total de la presente licitación.

Los cálculos realizados dan lugar a los siguientes subtotales:

Consumo de Azure estimado durante 36 meses	673.992,00 €
Consumo de licencias estimado durante 36 meses	1.341.948,00 €
Total	2.015.940,00 €

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a: **2.015.940,00 euros**.

- **Partida a tanto alzado: Servicio de soporte unificado (Microsoft Unified Support)**

Para la estimación del coste de soporte unificado, se ha tenido en cuenta que el fabricante Microsoft ha unificado este tipo de servicio en torno a un solo estándar de atención (anteriormente había varios) tanto a demanda como a instancia del propio fabricante, para resolver las incidencias que afecten a cualquiera de los servicios para los que disponemos de licencias.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0193	0	Julio 2024	5

Servicio de Soporte	Referencia	Años	Precio estimado anual	Total 3 años
Unified Base Enterprise Alng PES Product Support Services	HQ1-00001	3	66.500,00 €	199.500,00 €

Así pues, el presupuesto base de licitación resulta de esta suma:

Descripción	Presupuesto
Partidas por precios unitarios - Renovación y adquisición de licencias de Microsoft	2.015.940,00 €
Partida a tanto alzado - Servicio Unified Support	199.500,00 €
Total, IVA excluido	2.215.440,00 €
IVA (21%)	465.242,40 €
Total, IVA incluido	2.680.682,40 €

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Costes	Importe
Costes directos (80%)	1.772.352,00 €
Costes indirectos (20%)	443.088,00 €
<i>Gastos generales (13%)</i>	<i>288.007,20 €</i>
<i>Beneficio industrial (7%)</i>	<i>155.080,80 €</i>
Total (sin IVA)	2.215.440,00 €
IVA (21%)	465.242,40 €
Total (con IVA)	2.680.682,40 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
492.320,00 €	738.480,00 €	738.480,00 €	246.160,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al concepto presupuestario:

347- SI-MANTENIMIENTO SOFTWARE /HARDWARE MADRID

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios mixtos. A precios unitarios para la renovación y adquisición de licencias y a tanto alzado para el servicio de soporte.

4. Posibilidad de Modificación: Sí

Se prevén las siguientes causas de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley 9/2017.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No aplica

Supuestos de aplicación de la modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando sea necesario incrementar el número de licencias por encima del 10% que no se considera modificación, con motivo de la ampliación o modificación de las infraestructuras en los centros de trabajo (sedes) actuales.

El importe de la modificación prevista no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a de **2.860.122,00** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación excluido el IVA, el valor de las modificaciones previstas (20%) y el incremento del 10% en el número de licencias a suministrar que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato, según el siguiente desglose:

(a) Importe total pagadero	2.215.440,00 €
(b) Importe máximo de modificación previstas 20%	443.088,00 €
(c) Incremento del 10% no considerada modificación.	201.594,00 €
Valor estimado del contrato (a)+(b)+(c)	2.860.122,00 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **2.015.940,00**, IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados a partir del 1 de mayo de 2025, o del día siguiente a su fecha de formalización en caso de ser posterior.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto. Dado su valor estimado este contrato queda sujeto a regulación armonizada (SARA).

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no aplica:

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no aplica:

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerando el CPV aplicable al objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación que aplique a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 1.000.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor anual medio estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado al menos un suministro por importe igual o superior a 500.000,00 € (IVA no incluido).

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Forma de acreditación:

Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Adscripción de medios:

No se exigen.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Dado su objeto, el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA,

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 10 puntos

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se otorgarán 10 puntos al licitador que se comprometa a realizar y entregar a Enresa un “Estudio sobre el licenciamiento de Enresa” con el contenido y los requisitos especificados en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 90 puntos.

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo de oferta económica. Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Los importes ofertados incluirán todos los costes que graven el servicio/suministro, excepto el IVA.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El precio unitario máximo de licitación fijado para cada una de las licencias que figuran en el presente Anexo.
- El importe máximo de licitación corresponde a la partida a tanto alzado relativa al servicio de soporte unificado (Microsoft Unified Support) y que asciende a 199.500,00 €, IVA no incluido.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe total resultante de sumar el resultado de multiplicar cada uno de los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada licencia.
- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de soporte unificado (Microsoft Unified Support).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe total resultante de sumar el resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación, de cada una de las licencias, por el número de licencias estimadas, en cada caso.

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Importe ofertado para el servicio de soporte unificado (Microsoft Unified Support).

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No aplica

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Sistemas y tecnologías de la Información

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No se establecen.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. Se facturará de conformidad con la siguiente programación:

- Facturación anual, durante los primeros 15 días de cada anualidad de vigencia del contrato, que incluirá:
 - La renovación del derecho de uso y adquisición de licencias de Microsoft efectivamente suministradas. La factura incluirá las licencias efectivamente suministradas y se facturarán a los precios unitarios ofertados para cada una de ellas.
 - Un tercio del importe ofertado para el soporte unificado, previamente confirmado por Enresa.
- Facturación mensual de las licencias de Azure efectivamente suministradas. Las licencias se facturarán a los precios unitarios ofertados

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

No se establece periodo de garantía.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Licencias	Part number	Precio unitario MÁXIMO (€/licencia anual) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/licencia anual) IVA excluido
M365 E5 Unified Sub Per User	AAD-33168	655,20	
M365 E5 Unified FSA Renewal Sub Per User	AAD-33177	594,00	
Win E3 ALng Sub Per User	AAA-10787	58,80	
EMS E3 ALng Sub Per User	AAA-10732	108,00	
Teams Shared Devices Sub Per Device	KXG-00002	82,80	
M365 F3 FUSL Sub Per User	JFX-00003	79,20	
Project P3 Sub Per User	7LS-00002	307,20	
Visio P2 Sub Per User	N9U-00002	153,60	
Teams Rooms Pro Sub Per Device	V9B-00001	408,00	
Teams Premium Introductory Pricing Sub Per User	WFI-00005	72,00	
M365 Copilot Managed Sub Add-on	83I-00001	348,00	
CIS Suite Datacenter Core ALng SA 2L	9GS-00135	216,00	
CIS Suite Standard Core ALng SA 2L	9GA-00313	49,00	
MSDN Platforms ALng SA	3VU-00044	920,00	
SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	7JQ-00343	3.344,00	
SQL Server Standard Core ALng SA 2L	7NQ-00292	873,00	
Visual Studio Ent MSDN ALng SA	MX3-00117	1.249,00	
Win Remote Desktop Services CAL ALng SA UCAL	6VC-01254	33,00	

-Continúa en la página siguiente-

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Licencias	Part number	Precio unitario MÁXIMO (€/licencia mensual) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/licencia mensual) IVA excluido
Azure prepayment	6QK-00001	93,61	

Servicio de soporte	Part number	Precio MÁXIMO (€) IVA excluido	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Unified Base Enterprise Alng PES Product Support Services	HQ1-00001	199.500,00	

Deberán ofertar un precio (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todos los tipos de licencia y para el servicio de soporte. No se podrán superar los precios unitarios máximos fijados para cada tipo de licencia ni el precio máximo fijado para el servicio de soporte.

Los precios ofertados incluirán todos los costes derivados de la ejecución del contrato

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) lo siguiente:

Criterio	SÍ	NO
Se compromete a realizar y entregar a Enresa un estudio sobre el licenciamiento de Enresa, con el contenido y los requisitos especificados en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 000-ES-SI-0193	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA